

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### EL TALENTO DE INVENCION.

#### III.

Es digna de observarse la ley fija bajo la cual se desarrollan los génius y talentos en una sociedad dada. Advertimos que brilla una nacion por sus génius en las artes y letras en una época en que las demás naciones tienen estragado el gusto artístico y literario; que de ciertas poblaciones han salido, ó insignes poetas ó célebres pintores; es decir, hombres sobresalientes en un arte ó ciencia cualquiera, siendo así que otras poblaciones no han contado nunca con talentos tan extraordinarios; en fin, que al génio de la pintura, de la poesía, de la guerra, parece que le vemos por algun tiempo vinculado en una familia como si fuera trasmitiéndose de padres á hijos, de descendencia en descendencia. Cuando se habla de Lope de Vega, dícese que componia versos á la edad de cinco años: prueba evidente, exclamarán los psicólogos, de su innata propension; mas, si se considera que Lope de Vega tenia á su lado una persona que se ocupaba en el arte de las musas,—porque su padre era poeta—el aserto citado viene en confirmacion de la doctrina que estamos sustentando. Cuéntase que Nebrija tuvo seis hijos y que todos se distinguian por su notable erudicion, cualidad que tanto brilló en aquel célebre humanista; y no consiste en eso lo más curioso de la coincidencia: tenia una hija que tambien se consagró á los estudios de su padre, y los progresos fueron tales que llegó á encontrarse en disposicion de explicar retórica, nada ménos que en la insigne universidad de Al-

calá, cuando no podia hacerlo su padre á causa de alguna dolencia ó de sus muchas ocupaciones. Seria interminable la enumeracion de los grandes hombres que han conocido por padres, tios, hermanos ó compañeros á personas aventajadas en el arte ó ciencia en que ellos sobresalieran. ¿Cómo es que hay infinidad de familias que no cuentan con ningun génio, con ningun gran talento? Siguiendo la teoría que hemos expuesto, dirémos que los hijos de determinadas familias se encuentran en ocasion ó necesidad de hacerse grandes para llenar cumplidamente sus deberes; al paso que los individuos de las familias en que reina la ignorancia no sienten esa necesidad ni tienen ocasion para distinguirse.

De sociedades salvajes, no salen más que salvajes; de pueblos bárbaros, hombres bárbaros; de naciones civilizadas, individuos civilizados. ¿Saldrán jamás de su estado salvaje los habitantes de las selvas, si la civilizacion no les tiende una mano compasiva? ¿Progresan los bárbaros si el hombre culto no les presta su auxilio? Dadnos un pueblo de génius, colocad entre ellos algunas medianías, y en pocos años esas medianías serán talentos para convertirse sin duda, no mucho tiempo despues, en talentos de un orden superior. ¿No es creencia universal la de que el hombre bueno, si no se asocia más que con malos acabará por ser uno de estos; y que si el perverso no tiene nunca delante de sí más que buenos ejemplos, no sabrá ser otra cosa que virtuoso? ¿Por qué no hemos de decir lo propio respecto á los talentos y á las medianías que estas acabarán por llegar á la cumbre del génio no asociándose más que con génius, y que estos, no asociándose sino con los ignorantes, llegarán á perder el gusto por sus altas especulaciones, descendiendo desde la cima del saber hasta las tinieblas de la ignorancia?

Y no faltan ejemplos de personas que nos presentan hoy los biógrafos con la mirada del génio; las cuales, en su niñez y en toda su juventud ó en gran parte de ella, no tenían sino la mirada del hombre mediano, tal vez del necio é ignorante. Nuestros lectores saben hasta qué punto rayó en el mundo literario el célebre Chateaubriand; pues, según se lee en sus *Memorias de Ultra-tumba*, confiesa él mismo que de niño no se mostraba muy aventajado y sobresaliente. Nadie entre los condiscípulos y compañeros de colegio del insigne Balme, hubiera pensado que pudiera llegar á la altura en que se colocó. Refiérese de Malebranche que consagrado al estudio de la historia y de las lenguas, no habia sentido en el fondo de su alma ningun impulso dominante que le diese á conocer la materia á que debia dedicarse para llegar á la altura del génio; pero acertando un dia á pasar por junto á una librería, tuvo la curiosidad de detenerse en ella, tomó un libro, y, ¿qué libro seria cuando á su lectura se sintió conmovido, agitado, chispeando sus ojos, y latiendo su corazón tan fuertemente que no pudo ménos de suspenderla? Era un libro de filosofía, el *Tratado del hombre* de un gran filósofo, de Descartes. ¿Qué pasó por el alma de Malebranche en aquellos críticos momentos? Dirán los biógrafos que era un génio oculto, cuyo desarrollo empezara desde aquel instante; pero en nuestro concepto no era más que un génio regularmente desarrollado, y como desarrollado medianamente, comprendia muy bien los principios de Descartes, y algo más tal vez, y esto es lo digno de observarse: veia sin duda que varias de las teorías creadas por su vigoroso entendimiento en las horas de estudio y meditación, se hallaban conformes con las de un tan gran filósofo como Descartes. Hé ahí la verdadera causa de tan profunda sensación, el reconocerse igual ó semejante á un génio tan elevado. Por lo que hace á la manera con que, anteriormente á la lectura del libro en cuestion, se desarrollara el génio filosófico de Malebranche, no hay más que aplicar, teniendo presente las diferencias, lo que dijimos en uno de los anteriores artículos sobre el desarrollo del génio guerrero.

Mucho han de abrir los ojos á cualquiera que no esté cegado por la preocupacion tantas y tan elocuentes lecciones de la historia. Si fueran innatos el talento y el génio; concediendo, como no puede ménos de concederse, que son patrimonio no solo de los cultos y civilizados sino también de los bárbaros y salvajes, ¿por cuál razón, sino por la de que son adquiridos por el hombre, nos será dado explicar su falta en lo relativo á las ciencias y á las artes, entre los hijos del desierto y de las selvas? ¿En qué consiste la

falta de génios con respecto á un arte ó ciencia determinada entre las mismas sociedades cultas y civilizadas, falta que se observa en uno ó más siglos? Necesario de todo punto es recurrir, para la explicacion de tales fenómenos, á la doctrina sentada, de que el génio y el talento no vienen al hombre por el camino de la naturaleza, sino por los que le habren las condiciones y circunstancias de su vida intelectual, los cuales, poniéndole en otros que conducen á la atención, reflexión y meditación, le llevan, al fin, á la cumbre del saber.

### UNA NECESIDAD.

Sabido es de todos que los desvelos del Maestro para educar é instruir á sus discípulos, no producen frecuentemente los resultados que fueran de desear, y que la carrera del Magisterio, por lo que se refiere á las maneras de practicarla, marcha con extremada lentitud por el camino del progreso; lo contrario de lo que á otras muchas profesiones sucede, las cuales consiguen notables mejoras en sus diversos medios de desarrollo, en consonancia con las exigencias del estado actual de civilización y cultura. Ya que ellas progresan de continuo en el sentido que llevamos indicado, para nosotros, que damos luz al niño para iluminar sus pasos por el áspero camino de la vida, que guiamos á su alma, sujeta á mil extravíos sin nuestro auxilio, al cumplimiento de su destino futuro, no es nada honroso que nos quedemos rezagados y que no ocupemos en el concierto social el puesto que de necesidad y de derecho nos corresponde.

Los jóvenes que abrazan esta profesion, despues de salir de las Escuelas Normales, deben completar los estudios que rápidamente hicieran en aquellos establecimientos; de lo contrario no podrian llenar como corresponde la mision reservada al Magisterio; deben, en particular, hacer un estudio especial sobre los métodos y procedimientos de enseñanza. Hay que tener en cuenta que saber mucha gramática, mucha aritmética, leer y escribir con todas las reglas del arte, etc., no supone un Maestro inteligente en su carrera; preciso es tener además los conocimientos que se requieren para ordenar y dirigir con acierto una escuela, para cobrar apego á ella y al estudio, para el sostenimiento de una bien fundada disciplina y para inculcar las ideas á los niños con orden, prontitud, precision y firmeza, sin descuidar la parte esencialmente educativa, y conservando entre la educacion é instruccion el equilibrio y afinidad convenientes.

¿Encontraremos en los tratados de pedagogía que actualmente existen la ilustracion que necesitamos? El sacerdote, el médico, el abogado y multitud de diversas carreras, poseen numerosos tratados de su materia respectiva, los cuales, además de servir de guía y consulta según las necesidades de la carrera, están nutridas de conocimientos destinados á perfeccionarla. No obstante de que cuenta el Maestro con un número algo regular de obras destinadas á este fin, alguna de ellas bastante voluminosa, dudamos mucho que se encuentre en idéntico caso, por carecer de sentido práctico la doctrina expuesta en ellas, que es según nuestro criterio la condicion en que debieran apoyarse con preferencia. No negamos á sus autores el talento é ilustracion que les distingue y confesamos que el Maestro debe agradecer-

les sus servicios; pero como no han tropezado la generalidad con las dificultades que se encuentran en el terreno de la práctica, no conocen con la debida exactitud al Maestro, al niño y á la escuela, ó bien perteneciendo á la humilde clase del Magisterio, les ha faltado el valor necesario para separarse de autores cuya inteligencia se eleva á mayor altura.

Consideramos que tales tratados son de bastante utilidad al Maestro, y no disputamos su mérito relativamente á teorías determinadas y al mayor ó menor acierto en la manera de exponer la doctrina. Pero no reconocemos toda la importancia que pretenden en las sinuosidades y esperezas de que abunda el terreno de la práctica ante las fuerzas de que dispone el Maestro para sus múltiples ocupaciones, algunas de estas simultáneas; ante el estado de las fuerzas y facultades del niño durante el período escolar y de las influencias de su carácter turbulento; ante los recursos disponibles en cuantos sentidos afectan á la escuela y enseñanza, sumamente desproporcionados la mayor parte de las veces; ante la irregularidad y corta duracion del período escolar, por acudir el niño demasiado pronto á las ocupaciones de familia; ante las infundadas preocupaciones del pueblo y de los padres respecto á sus hijos, que conviene no dejar desatendidas con el fin de evitar mayores males; y ante la multitud de conocimientos que bajo las citadas condiciones debe recibir el niño, teniendo en cuenta que es inmenso el número de escuelas donde la enseñanza comprende los grados de párvulos y elemental, con solo la direccion de un Maestro único, y que en las poblaciones algo importantes, para no chocar con las exigencias de los padres, se incluye además el grado superior ó de ampliacion.

Ya que los esfuerzos del Maestro no tienen otro móvil que el bienestar del individuo, de la familia y de la sociedad, deber imperioso es de ésta tomar la iniciativa en tal obra de progreso y facilitarle cuantos recursos sean necesarios para llevarla á cabo. Mas la sociedad, sensible solo á impresiones que obran de momento, desconociendo la naturaleza de la mision del Maestro, le abandona á sus propias fuerzas en pugna con lo que reclaman los intereses de la misma, y le vuelve la espalda cuando le pide un auxilio que ha de servir para su propio provecho. En vista, pues, de un desvío tan insensato, si pretendemos alcanzar la ilustracion que necesitamos, si deseamos ocupar en la civilizacion el puesto de honor que nos corresponde, no tenemos más recurso que utilizar los medios de que disponemos para conseguirlo; y como en nuestro sentir no los poseemos insuficientes, estamos íntimamente persuadidos de que no será estéril é infructuoso nuestro empeño.

Cuantos ensayos hemos practicado en la escuela han producido necesariamente un resultado, bueno ó malo: el conocimiento de dichos ensayos y el de los efectos mas ó menos lisongeros que han producido, habrán ilustrado nuestra inteligencia, tanto para indicarnos un camino seguro si los han producido buenos como para evitarnos caer en los mismos errores si han sido malos. En dar, pues, publicidad á estos conocimientos siempre que lo merezca su importancia, está el secreto por hoy de nuestros adelantos progresivos. Y es esto tanto mas exacto, cuanto que el mas competente para tratar de asuntos pedagógicos es el Maestro, sobre todo si á un regular talento é ilustracion conveniente, se agrega la práctica de algunos años en el desempeño de la carrera. En efecto, hecho cargo de cuantas circunstancias rodean á la escuela, en cabal inteligencia hasta de sus más insignificantes muciosidades, acostumbrado á tropezar con escollos al ensayar determinadas teorías, y precisado á cambiar de rumbo al distinguir algun peligro, cuando, con el apoyo de su claro entendimiento, exponga un principio, una regla, una teoría acerca de las prác-

ticas de su carrera, como se hallarán justificados por hechos reales que han ocurrido ante sus ojos, serán luminosas verdades que guiarán nuestros pasos al camino de la perfeccion.

Para salir, pues, del letargo en que nos encontramos, conviene tener conocimiento de los adelantos que maestros aventajados han conseguido respecto á los medios de practicar la carrera, destinados hasta el presente á morir en el aislamiento y el olvido. Preciso es que quien obtenga una mejora ó adelante un paso, aleje de sí toda mira estrecha y egoista que le incite á ocultar su descubrimiento, y le dé en obsequio á la dignidad del Magisterio la conveniente publicidad. Que se expongan cuantos progresos se van realizando respecto á métodos, procedimientos, ejercicios, ejemplos, funcionarios, en una palabra, sobre cuanto se relaciona con la escuela y la enseñanza; que se hagan acerca de dichos adelantos las observaciones dictadas por la razon y la experiencia, con el fin de perfeccionarlos si de perfeccion se hallaran susceptibles; y estamos del todo persuadidos que con estos sencillos medios que se encuentran en nuestras manos, alcanzaremos nuestro honroso ideal, saliendo del letargo que en menosprecio de la dignidad del Magisterio al parecer nos hallamos condenados.

Falta ahora tratar la manera como utilizando estos medios conseguiremos nuestra empresa. Si poseyera el Maestro los recursos que se necesitan para celebrar conferencias en centros y dias determinados, pudiendo disponer además de un periódico para publicar el resultado de las mismas, optaríamos desde luego por este medio, seguros de que nuestras pretensiones quedarian satisfechas cumplidamente. Mas como los recursos pecuniarios de que disponemos, bastan apenas para las atenciones mas imprescindibles de familia, no pudiendo contar por otra parte con auxilio ajeno, creemos que bastaria por hoy á llenar el objeto la fundacion de un periódico destinado en primer lugar á la cultura pedagógica. Prestándose el periódico facilmente á la trasmision de cualquier idea que el entendimiento concibe, se podrian insertar en él cuantos conocimientos tendiesen á la perfeccion de nuestra carrera, la impugnacion que sobre los mismos indicaran la razon y la experiencia, y el dictámen definitivo por fin que acerca del mismo asunto emitiese una comision de maestros inteligentes, elegidos con este objeto.

Si esperamos extraño auxilio para realizar esta obra, no conseguiremos jamás nuestros deseos. Y como es nuestra mision procurar al niño el mayor bien posible, con no buscar los medios que conduzcan á este fin, no estamos á la altura de nuestra mision, y faltamos por lo mismo á nuestro deber más imperioso. Por consiguiente, si permanecemos indiferentes ante una obra tan honrosa y esencial, al paso que por nuestra culpa no se halla el Magisterio en el lugar que la civilizacion exige, faltamos ante Dios y ante los hombres al más importante de nuestros deberes, circunstancia que reviste de la más poderosa autoridad á nuestras palabras y que es suficiente por sí sola para encarecer la trascendencia de los fines que han motivado el artículo presente.

José Galcerán.

---

## CRÓNICA PROVINCIAL.

---

Refiriéndose á un suelto que sobre la nueva tramitacion de las permutas dispuesta por el Sr. Rector de nuestro distrito publicamos en el penúltimo número de EL BOLETIN dícenos *El Magisterio Español* que no habremos tenido bien en cuenta la regla 9.ª de la órden de 1.º Abril de 1870.

Suplicamos al ilustrado colega de la córte rectifique la leccion que intenta darnos, pues está verdaderamente trascordado. Además de que la regla 9.ª de la órden de 1.º de

Abril de 1870 no es aplicable hoy á las permutas porque ningun Ayuntamiento nombra ya maestros, está derogado por la *regla 20 de 4 de Mayo de 1875*.

Siempre creímos que su aviso titulado *Un Olvido* era una de esas exigencias que en forma de suelto se introducen en las redacciones.

\* \* \*

Cree el periódico político *La Lucha* que ha encontrado nuestro pensamiento en un suelto que sobre el aumento gradual de sueldo de los maestros de esta provincia publicamos días atrás. Sin duda no se ha fijado bien *La Lucha* en lo que decíamos, ó tiene ganas de armarnos pendencia cuando tan sin causa se dirige á nosotros en tono de repro- bacion.

Sírvase el periódico político volver á mirar nuestro suelto en cuestion y seguros estamos de que en él solo ha de ver la noticia que en los centros oficiales nos dieron, trasladada por nosotros á un colega de Barcelona sin comentario ni pensamiento propio alguno.

Tratándose sobre el aumento gradual de sueldo que corresponde á los profesores de la provincia, no hay ni puede haber otro pensamiento que el cumplimiento de la ley, segun la cual la Diputacion provincial se halla en descubierto de una considerable suma. Creíamos que no se habria cerrado el ejercicio de 1875 á 76 sin que ántes se hubiese satisfecho al Magisterio siquiera una anualidad, pues las órdenes recibidas del gobierno sobre el particular eran apremiantes; pero por lo visto nuestra Diputacion no ha tenido fondos para atender á un servicio tan importante y tan recomendado por recientes disposiciones. Quisiéramos que *La Lucha* nos manifestase si está conforme con esta apreciacion, ó si opina que la Corporacion provincial mira con indiferencia este asunto. Decimos esto porque es muy difícil cesen los rumores que corren entre el Magisterio de la provincia, los cuales tienen su fundamento mientras no se le dé una satisfaccion cumplida explicando las causas que impiden atender sus justas reclamaciones.

\* \* \*

El Maestro público de Blanes ha cobrado 1100 pesetas por el personal y 275 por el material; pero se le adeudan todavía 641'67 pesetas por el primer concepto, 335 por el segundo y 487'5 por el alquiler de la casa, importe de 39 meses. Parece que el señor alcalde se muestra poco favorable á satisfacer lo que ha quedado debiendo, dejándolo para el nuevo ayuntamiento; así es que se teme que el Maestro tarde mucho tiempo en cobrar su asignacion.

\* \* \*

El ayuntamiento de Albañá, con un celo que le honra, ha cubierto todas las obligaciones de instruccion primaria devengadas hasta la fecha. Así deberian portarse todos los ayuntamientos.

\* \* \*

El ayuntamiento de Palausator no ha satisfecho todavía al Maestro los haberes correspondientes al semestre vencido del ejercicio actual, ni tampoco el 3.º y 4.º trimestre del año próximo pasado. De modo que este ayuntamiento se habrá propuesto sin duda que el pueblo quede sin Maestro y sin Escuela para sus hijos. Recorra el profesor y cuantos se hallen en parecida situacion al Gobierno civil de provincia, en la seguridad de que serán atendidos; pues nos consta que

nuestra primera autoridad está decidida á no consentir que los ayuntamientos tengan abandonada la instruccion pública.

\* \* \*

Llamamos la atencion del Sr. Gobernador civil sobre la triste situacion en que se encuentra el Maestro público de Ribas, pues se le están adeudando 18 mensualidades de su dotacion, esto es, desde 1.º de Agosto de 1875 hasta 31 de Enero último, cuya suma asciende á 1237 pesetas. Pedimos que se haga entender al alcalde de Ribas que no en vano se publican las órdenes en el «Boletin Oficial» de la provincia.

\* \* \*

La Junta provincial de Valencia, en vista de los informes de la inspeccion, ha dirigido á bastantes maestros públicos oficios de censura, lo cual ha sido causa para que se llegara á formar entre nuestros compañeros de aquella provincia una atmósfera nada favorable contra el inspector de la misma D. Narciso Perez Puerta; mas este funcionario, para desvanecer esa atmósfera, rechazar los ataques que se le dirigian y defender á los maestros censurados, ha elevado á la Direccion general un escrito dando cuenta de sus actos y demostrando al mismo tiempo que no habia motivos para que la Junta dictase semejante acuerdo. Lo más extraño es que el citado inspector hace recaer toda responsabilidad sobre el vocal que propuso la conveniencia de la censura; pero todavía nos ha producido mayor extrañeza el hecho de haber dado publicidad al documento del inspector un colega de aquella capital.

Sensible es que así se infrinjan las más elementales reglas de la administracion y que la Junta é inspeccion aparezcan una en frente de otra debiendo marchar unidas y con armonía en la resolucion de todos los negocios puestos á su cuidado, pues el espectáculo que se da es poco edificante, y el Magisterio es quien al fin sale perjudicado de esa lamentable discordancia surgida entre las autoridades del ramo.

\* \* \*

Segun dice un colega, ascienden á cuarenta y seis los Maestros públicos que en la provincia de Barcelona han hecho renuncia de sus destinos.

Hé aquí un precioso dato para juzgar del estado poco lisonjero de la instruccion primaria en aquella provincia. Semejante movimiento de retirada no ha tenido lugar en los tiempos en que para ciertas gentes todo era desquiciamiento, marasmo, etc., etc.

\* \* \*

Llama la atencion de la prensa que los periódicos madrileños los *Anales* y *El Clamor del Magisterio* continuen en el más profundo silencio sobre las Bases.

\* \* \*

Ha fallecido el maestro de la Escuela pública de Peratalada despues de una penosa y larga enfermedad. Acompañamos á su familia en el dolor que le embarga por tan irremparable pérdida.

\* \* \*

Acaba de recibir el grado de Licenciado en medicina y cirugía D. Romualdo Vidal y Mateu, en la Universidad de

Barcelona, antiguo discípulo del Maestro cuyo fallecimiento hemos tenido el sentimiento de anunciar en el suelto anterior.

Segun leemos en nuestros colegas de Barcelona, han sido nombrados, en virtud de ejercicios de oposicion, D. Agustín Ruis para una de las Escuelas públicas de aquella ciudad, D. Juan Almeda para la de la Casa provincial de Caridad y D. Manuel Mer para la elemental de nueva creacion en la villa de Gracia, debiendo hacer constar que los tres ocupaban los primeros lugares de la propuesta.

«A consecuencia de los citados nombramientos, dice el *Monitor*, quedarán en breve vacantes y se proveerán por traslado, la Escuela superior de Sabadell, con 1625 pesetas; una de las elementales de S. Martín de Provencals, con 1100, y la de adultos de Gracia, con 1375 id.

Hace ya un año que se halla vacante la Escuela pública de Sta. Pau, más de dos que está sin Maestro la de Cerviá, y algunos meses que la de Sils se encuentra en el mismo estado. Segun nuestros informes existe perfecta conformidad entre la M. I. Junta de esta provincia y el Rectorado para proveerlas por medio de concurso traslacion. ¿Por qué no se anuncia, pues, ese traslado?

Doloroso es que los dimes y diretes ocasionados por el barrio llamado El Estartit, anejo á la poblacion de Torroella de Montgrí, se detenga ó demore un anuncio oficial que siempre ha de favorecer á los pueblos mencionados y puede mejorar la situacion de algunos Maestros que tengan deseos y méritos suficientes para ello.

El pueblo de Rupiá se halla tambien sin Maestro desde que se acordó la disolucion de aquel distrito escolar. Veremos qué gana la Instruccion pública de este distrito con haber decretado la separacion de los pueblos que lo formaban.

La Direccion general de Instruccion pública ha ordenado que el Ayuntamiento de Zaragoza establezca todas las Escuelas de uno y otro sexo que por ley está obligado á sostener. Esta disposicion deberia generalizarse á las poblaciones que se encuentran en igual caso que Zaragoza. Gerona, por ejemplo, tiene 14,000 habitantes, y no sostiene más que la Escuela Superior agregada á la Normal, una elemental, una de párvulos pesimamente organizada y peor dotada y dos elementales de niñas; miéntras que Figueras tiene una superior, dos elementales de niños, una de párvulos y dos elementales de niñas, todas mejor dotadas que las de Gerona y brillantemente organizadas, siendo la poblacion los dos tercios de la de la capital. Agréguese á esto el Instituto local de 2.ª enseñanza sostenido tambien por aquel municipio. Compárese.

## SECCION OFICIAL.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

#### Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el rey (q. D. g.) del acuerdo de la Diputacion provincial de Zaragoza, por el

que, y respondiendo á la excitacion de V. I. de 12 de Abril último, ha aumentado los sueldos de las Escuelas públicas elementales de niños de las Casas Hospicios de Calatayud y Tarazona á las cantidades de 1.375 y 1.100 pesetas respectivamente; y enterado S. M. se ha servido mandar se manifieste á aquella corporacion el agrado con que ha visto dicho acuerdo, y que se haga público por medio de la *Gaceta* para satisfaccion de la misma y ejemplo de las demás.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido por esa Direccion general á instancia de D. Estéban Lafuente y Casado, maestro que ha sido de la Escuela práctica de la Normal de Búrgos, separado por la Junta de Instruccion pública de esta provincia en 30 de Octubre de 1874 sin las formalidades que exige la ley; solicitando autorizacion para pretender por concurso Escuela de igual categoria y sueldo á la última que desempeña en propiedad: Resultando que el referido Maestro solicitó y obtuvo por oposicion eu Marzo último la plaza de auxiliar de la Escuela Normal de Segovia, y que ántes no habia sido inhabilitado en virtud de sentencia judicial ni de expediente gubernativo conforme á los artículos 170 y 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Consejo de Instruccion pública, ha tenido á bien resolver que D. Estéban Lafuente y Casado, no necesita la autorizacion pedida en solicitud de 27 de Setiembre de 1875, para optar por concurso á Escuelas dotadas con las 1.375 pesetas que disfrutó en la Escuela Normal de Búrgos.

Lo que comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Al Rector de la Universidad de Valencia digo hoy lo que sigue:

Resultando del informe de la Junta de Instruccion pública de Alicante, que D. Francisco Aracil y Martínez fué separado de la Escuela pública que desempeñaba en Gorga, por no haber jurado la Constitucion de 1869, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 14 de Mayo de 1873, esta direccion general accediendo á una instancia del interesado, se ha servido mandar sea repuesto en dicha Escuela, si estuviese vacante, y en caso contrario, prevenir á V. S. le nombre para la primera que ocurra de igual sueldo y categoria que la de Gorga.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1876.—Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Alicante.

En vista de lo manifestado por V. S. en su comunicacion de 16 de Noviembre anterior, esta Direccion general se ha servido declarar, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, que para optar á Escuelas por traslado, no es necesario que los profesores lleven tres años de servicio en las que desempeñen, sino que basta que las hayan obtenido en propiedad por los trámites legales, siendo preciso acreditar aquel tiempo de servicio, para aspirar por concurso de ascenso á Escuelas del sueldo superior inmediato. Lo digo á V. S. con devolucion de los expedientes de los Profesores que han sido eliminados de la propuesta for-

mada por la Junta de Instrucción pública de esa provincia para proveer por traslado varias Escuelas vacantes en la misma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Al Director de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra digo hoy lo siguiente:

«Accediendo esta Dirección general á lo solicitado por D. Juan Felipe Villar, alumno de esta Escuela, se ha servido disponer que así á él como á los demás que se encuentren en su caso, les admita V. S. desde luego al exámen de las asignaturas que hayan cursado, siempre que no se les hubiese permitido verificar aquel por no haber satisfecho los derechos del 2.º plazo de su matrícula en el mes de Mayo, puesto que por las disposiciones generales vigentes, los alumnos pueden satisfacer los referidos derechos en la época que tengan por conveniente, siempre que acrediten haberlo verificado antes de solicitar la admisión á exámen de las asignaturas que cursen.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de las Escuelas Normales de su respectivo distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de...

Evacuando la consulta hecha por V. en su oficio de 27 de Febrero último, esta Dirección general ha acordado manifestarle que la Real orden de 11 de Enero de 1853 está vigente en todas sus partes, ménos en lo que se refiere á la edad de los Maestros, que no puede exigirse, porque la ley de 30 de Junio de 1869 no establece limitación de edad para ejercer el Profesorado público.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Córdoba.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

##### *Instrucción primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

##### *Elementales de niños.*

Espinelvas y Basagoda, dotadas con 625 pesetas.

##### *Elementales de niñas.*

Lloret de Mar, dotada con 733 pesetas 75 cénts.; Puigcerdá, con 550 pesetas; Viladesens, S. Estéban de Guialbes, San Andrés del Terri, Montrás y Madremaña, dotadas con 416 pesetas 75 cénts.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial»

de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 6 de Febrero de 1877.—El Rector Julian Casaña.

(Boletín Oficial del 9 Febrero actual.)

### SECCION DE NOTICIAS.

La Academia de maestros de primera enseñanza pública de Madrid, discutirá en el presente año los temas siguientes:

1.º ¿Cuál es la forma más adecuada para la enseñanza de la geografía, y hasta qué grado debe llegar en nuestras escuelas?

2.º Cuál de los métodos conocidos de lectura debe ser preferido en nuestras escuelas para la enseñanza de los niños?

3.º ¿Qué método de escritura será más conveniente en nuestras escuelas para que la enseñanza sea más rápida?

4.º ¿Puede absolirse en absoluto la enseñanza de los quebrados comunes, sustituyéndolos con las fracciones decimales?

5.º Qué marcha debe seguirse en la enseñanza de la aritmética?

6.º Orden que debe seguirse para la enseñanza de las labores en las escuelas de niñas.

7.º ¿En cuál de las partes de la gramática deben enseñarse los accidentes de las palabras?

8.º ¿Cuándo y cómo deben enseñarse las oraciones gramaticales?

9.º ¿Cómo debe darse la enseñanza de la historia, y hasta qué grado debe limitarse?

10. Importancia del dibujo líneal y modo de aplicarlo en la enseñanza.

#### Leemos en la *Idea*:

«El *Diario de Barcelona* ha publicado un artículo reseñando cuanto de importancia ha creído ver en la biografía del Sr. Coll y Behí, quien como saben nuestros lectores falleció hace algunos días, siendo director del instituto de 2.ª enseñanza de dicha población. De este artículo tomamos las siguientes líneas:

«Al ser nombrado por segunda vez director de este instituto de segunda enseñanza recibió por nuestro conducto el nombramiento que le sorprendió desagradablemente. Pasó luego á vernos para decirnos que estaba decidido á renunciar porque tenía más vocación para obedecer que afición á mandar, porque la carga que se echaba sobre sus hombros era muy pesada y le traería mucha fatiga y muchos disgustos, además de que le obligaría á abandonar trabajos literarios muy de su gusto.—«Todas estas razones—le contestamos—son de conveniencia personal, y entre nosotros no tienen fuerza alguna cuando se trata del interés general. Las penas y fatigas, los disgustos y los perjuicios que hoy van anexos á este cargo, que conozco perfectamente, excusarían en otro el aceptarle; pero á tí te obligan.

Calló, reflexionó, y contestó: «Lo pensaré.»

Al salir de nuestra casa se dirigió á la del Prelado: le espuso el caso tal cual se lo habíamos presentado nosotros, y le pidió, no su consejo, sino sus órdenes, su mandato. El ilustre Prelado se limitó, como es de suponer, á manifestarle su autorizada opinión, que nuestro amigo obedeció como una orden.»

De suerte que el Sr. Coll y Behí no pedía consejo al prelado sino orden, para desempeñar un cargo público que nada tenía que ver con él; y no solo el Sr. Coll y Behí pedía

órdenes, sino que la autorizada opinion, fué para el antiguo director una orden que obedeció sin replicar.

¿Ha reparado bien el *Diario de Barcelona* lo que ha hecho al estampar en sus columnas las líneas anteriores?»

Dentro de poco tiempo quedarán vacantes dos escuelas de niñas en Cádiz, una plaza de auxiliar y otra de ayudanta.

El Gobernador civil de Valencia ha negado á los Maestros de aquella capital el permiso solicitado para dar una funcion dramática á beneficio del Maestro de Calles, á quien se deben sesenta y nueve mensualidades.

Segun opinion de algunos periódicos de la córte, el señor Ruiz de Salazar es el autor de las famosas Bases para una ley de Instruccion pública.

Stokolmo, capital de Suecia, tenia en 1872 una poblacion de 139,000 almas. El número de niños de cinco á catorce años era de 17,000. Frecuentaban las Escuelas públicas 7000; las Escuelas libres ó particulares, 6,000; los colegios 2,000, y se instruian 1,300 niños á domicilio.—Total 16,300. Solamente 700 niños dejaban de asistir á las Escuelas. Se contaban 280 Maestros, de ellos 122 examinados.

Se cuentan en los Estados-Unidos 141,000 Escuelas primarias; 7.209,000 alumnos inscriptos, por los cuales se pagan 500 millones, y 12 francos por cada habitante.

El número de Escuelas primarias en Dinamarca, es de 1,600 con 257,000 alumnos matriculados; el coste de ellas es de 2'40 francos por cada habitante.

La Prusia tiene 34,000 Escuelas de primera enseñanza, 3,650,000 niños matriculados en ellas; un presupuesto de 28 millones; 1'45 franco por cada habitante.

Suecia tiene 7528 Escuelas primarias con 577,000 alumnos inscriptos; presupuesto 5.500,000 francos, 1'30 franco por cada habitante.

Francia tiene 70,179 Escuelas primarias con 4 722,000 alumnos; presupuesto 71 millones; 2'10 franco por cada habitante.

Noruega tiene 6,500 Escuelas primarias y 215,000 alumnos; presupuesto de 2 millones ó sea 1'15 franco por cada habitante.

La Gran Bretaña tiene 58,075 Escuelas. 3 millones de alumnos, y el presupuesto del Estado es de 47 millones.

Rusia posee 44.033 Escuelas, reúne 1.225.000 alumnos, el presupuesto del Estado es de 36 millones, y de 10 céntimos por cada habitante.

#### De *El Magisterio Español*:

«*El Correo del Magisterio* se hace cargo de una noticia que dió *El Norte de Castilla*, diciendo que la Diputacion de aquella provincia habia tomado entre otros el acuerdo de proponer la supresion de la Escuela Normal de Maestras agregándola al Instituto, con lo que se conseguirá una economía en los presupuestos provinciales, suponiendo que la enseñanza que se da en la Escuela Normal es la misma que hay establecida ya en el Instituto.

Y aunque esta noticia fué posteriormente rectificada por el que la dió, diciendo que no era la de *Maestras*, sino la de *Maestros*, *El Correo* le sale al paso, y dice:

«Diga que la Diputacion provincial de Valladolid, si efectivamente ha tomado el acuerdo de pedir ó proponer la supresion de la Escuela Normal, lo ha hecho por no desairar á la Diputacion de Sevilla que ha excitado á las demás del reino á que la secunden en tan poco acertada peticion, pero con el convencimiento íntimo de que las Escuelas Normales son irremplazables, que sus estudios son enteramente distintos de los que se hacen en los Institutos y en otras Escuelas, y que solamente es discutible si deben existir en mayor ó menor número, si es conveniente ó no ampliar en ellas la enseñanza, y si debe modificarse su organizacion para que den más provechosos resultados.»

Cuidado con las economías mal entendidas, pues algunas suelen salir caras. Podrá no serlo ésta para las Diputaciones directamente, pero lo serán para el Gobierno y para la Nación, pues gastará y no tendrá Maestros.

Enterado el Sr. Ministro de Fomento de la angustiosa situacion de los Maestros de Lérida, ha dirigido al de Hacienda una comunicacion, manifestándole de que aperciba y corrija al Jefe económico de aquella provincia por el estado de abandono en que tiene la cuestion de pago á los Maestros de Instruccion primaria.

Tambien se han dirigido terminantes órden al Sr. Gobernador de Lérida, para que cumpla por su parte y haga cumplir con la mayor exactitud las prescripciones de la Real orden de 10 de Julio último referentes al mismo asunto.

Sensible es que el Gobierno se vea en el triste caso de tener que proceder de este modo con autoridades que sin necesidad de advertencias de este género debian cumplir sus deberes; pero cuando no hay otro remedio, tenemos que aplaudir el proceder del Sr. Ministro de Fomento, y estarle agradecido por el interés que en ello demuestra.

Tan prouto como el Sr. Director general de Instruccion pública tuvo noticia del comunicado del Maestro de Calles, en la provincia de Valencia, en cuyo favor nos interesamos por aquel, dirigió al Gobernador de aquella provincia un telégrama diciéndole que en el caso de ser cierto lo que en aquel se expresaba, dictase inmediatamente las más enérgicas órdenes para que se pagase al referido Maestro, y dispusiese desde aquel momento de los recargos municipales que se hayan recaudado por el Banco, y de los fondos que por cualquier concepto correspondan al Ayuntamiento de Calles.

Muy digna de elogio es esta disposicion, que demuestra el celo del Sr. Director general de Instruccion pública por los Maestros, y el sentimiento de justicia que le anima.

Se ha resuelto, en virtud de una consulta elevada á la Direccion de Instruccion pública, que terminados los primeros ejercicios de una oposicion á Escuelas de primera enseñanza, y declarado así por el presidente del tribunal, no pueden ya ser admitidos á verificarla los opositores que no se presentaron en tiempo oportuno.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MEMORIA

ACERCA DEL

### MOSÁICO ROMANO,

descubierto en la heredad llamada de Bellloch, situada en el llano de Gerona. 1 c. 4.º adornado con una magnífica lámina, 16 rs.

## JUANITO,

OBRA ELEMENTAL DE EDUCACION PARA LOS NIÑOS Y PARA EL PUEBLO,

original de

L. A. PARRAVICINI,

VERSION LIBRE

por

D. TOMÁS DE AQUINO GALLISÀ,

EDICION DE LUJO,

ilustrada con 160 grabados.

Forma un tomo en 8.º de 340 páginas, cartoné, con lomo de percalina dorada, 5 rs. ejemplar; en percalina con plancha dorada 6 rs.

EDICION ECONOMICA.

El mismo texto de la edicion de lujo, ilustrado con 61 grabados.

Forma un tomo en 8.º de 279 páginas, cartoné, 4 reales ejemplar.

## NUEVAS PUBLICACIONES.

OBRAS DE

D. Eusebio Freixa y Rabasó.

**Guia** de quintas, 6.º edicion, obra completísima: quedan muy pocos ejemplares; su precio 12 reales.

**Apéndice** á dicha Guia, correspondiente á las ediciones 5.ª y 6.ª publicadas en el año 1875; cuesta 2 rs.

**Guia** de quintas, 7.ª edicion; su precio 10 rs.

**Guia** de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, ó sea Leyes orgánicas Municipal y Provincial; obra utilísima por las disposiciones que en ella se citan, leyes que se insertan, actas, registros y expedientes que contiene, etc. su precio 8 rs.

**Guia** de Elecciones; su precio 2 rs.

**Artículos** de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos, 6 rs.

**Auxiliar** de bufetes; su coste 4 rs.

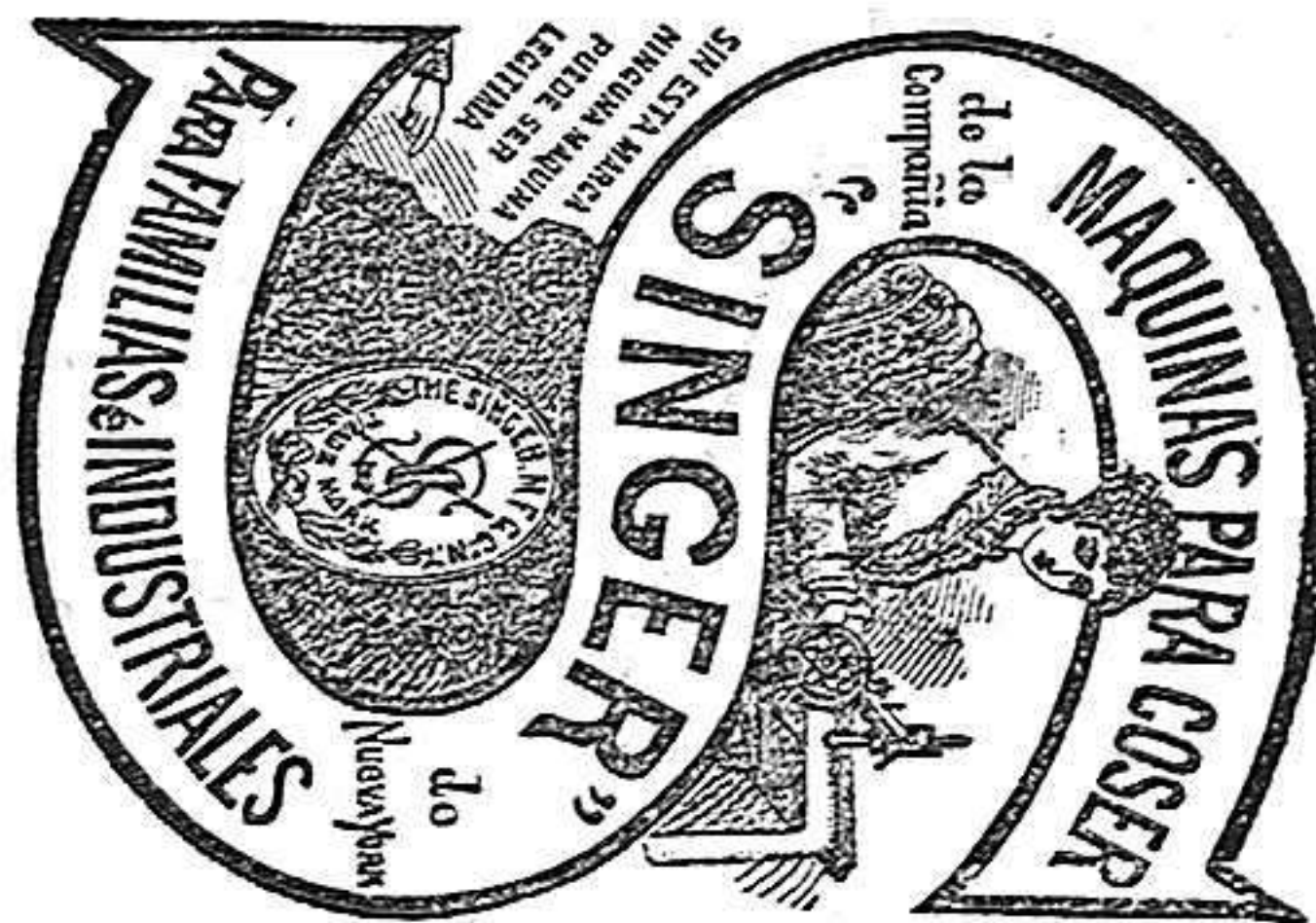
**Prontuario** de la Administracion municipal, tres tomos; su precio 90 rs.

**Rectificacion** de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, consistente en el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876 y sus modelos correspondientes, etc., etc. Forma un tomo en 4.º de 110 páginas, y cuesta 6 reales.

**Guia** práctica de la contribucion industrial, 4 rs.

**El Angel** de una familia, comedia dramática en cuatro actos y en verso, 8 rs.

**Guia** de apremios por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 8 rs.



VENTA A PLAZOS.

LEGGIERAS MAQUINAS PARA COSER

DE LA

Compañia Fabril de Nueva-York.

La única que no se desahoga.

La única que tiene una duracion hasta aqui desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

114 REALES SEMANALES!!

Sin aumento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

Enseñanza gratis á domicilio.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en Gerona, plaza de la Constitucion n.º 10.